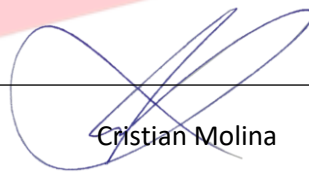


POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

Tres60. En su compromiso de velar por la seguridad de los trabajadores reconoce que el consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas producen daño a la salud y al entorno social de las personas, afectando la eficiencia en el desempeño y produciendo efectos adversos sobre la seguridad de las actividades, constituyendo un riesgo que pueda afectar su continuidad operacional de los procesos de la organización.

Por lo anterior, se compromete a:

- Mantener un programa de prevención de consumo de alcohol y drogas.
- Difundir que es responsabilidad de todo trabajador mantenerse en su trabajo en condiciones físicas y psíquicas normales, libre de los efectos de cualquier tipo de sustancias, a fin de protegerse a sí mismo y a sus compañeros.
- Prohibir el uso, consumo, venta, posesión, transporte y desempeño bajo los efectos de cualquier droga psicoactiva y/o Alcohol durante la jornada de trabajo en los recintos de la organización como también en actividades de capacitación fuera de los lugares de trabajo o reuniones de trabajo fuera de ella.



Cristian Molina

Líder Seguridad y Salud Ocupacional.